



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ADENDUM AL CONTRATO

No. LS-049.23

ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO LS-049.23 DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE 05 SISTEMAS AUXILIARES ADHEAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APODERADA LEGAL Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. MANUEL LÓPEZ FUENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE ADENDUM COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 20 de septiembre del 2023, "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato de Compraventa No. LS-049.23, para la **ADQUISICIÓN DE 25 SISTEMAS AUXILIARES ADHEAR**, derivado de la LS-103C80801/029/2023, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, al que en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONTRATO DE ORIGEN**".

SEGUNDO. - Que mediante memorándum DA/1588/2023, de fecha 2 de octubre del 2023, la Dirección Administrativa solicitó a la Dirección Jurídica y Consultiva elaborar Adendum al contrato LS-049.23, referente a la **ADQUISICIÓN DE 05 SISTEMAS AUXILIARES ADHEAR**.



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



200 años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

TERCERO. - En la Cláusula **SEGUNDA** de "**EL CONTRATO DE ORIGEN**" se estableció que "**EL DIF ESTATAL**" se compromete a pagar a "**EL PROVEEDOR**" un subtotal de \$1'185,375.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA) de \$189,660.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$1'375,035.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. "EL DIF ESTATAL", declara que:

I.1 Se reproducen y ratifican las declaraciones A), B), C) y D) insertas en la fracción I del apartado de Declaraciones de "**EL CONTRATO DE ORIGEN**".

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Se reproducen y ratifican las declaraciones A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K) y L) insertas en la fracción II, del apartado de Declaraciones de "**EL CONTRATO DE ORIGEN**".

III.- "LAS PARTES", declaran:

III.1 Se reconoce mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que ostentan y con las cuales celebran este Adendum; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

III.2 Es procedente la suscripción de este Adendum de conformidad con la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO DE ORIGEN**" denominada **MODIFICACIONES**, que a la letra dice:

"DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "**EL DIF ESTATAL**", podrá acordar por escrito ampliación mediante Adendum

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
del presente Contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y "EL PROVEEDOR" sostenga los precios contratados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del Contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del Contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán establecer mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente Contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL".**

III.3 En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este Adendum, **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMPLIACIÓN AL IMPORTE DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ampliar el monto total establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**, por lo que **"EL DIF ESTATAL"** se compromete a pagar además a **"EL PROVEEDOR"** un subtotal de \$237,075.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de \$37,932.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) haciendo un total de \$275,007.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE PRECIOS

EMPRESA			CENTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS SA DE CV				
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	P.U.	IMPORTE



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ÚNICA	Sistema de Conducción Ósea sin Cirugía	<p>Procesador con peso incluyendo la batería <15g Dimensiones Altura: <15 mm, Anchura: <35 mm. Tipo de pila 13 (PR48, Zinc-Aire) Corriente de la pila 0.87mA (a60 dB SPL entrada, 1600 Hz). Rango frecuencias del audio 250 Hz- 8000 Hz Pico OFL a 90 dB SPL 124 dB re 1 µN Pico OFL a 60 dB SPL 124 dB re 1 µN Nivel de sensibilidad mecánico-acústica (a 60 dB SPL entrada, 1600 Hz) 36 dB re 1 µN/20 uPa. Distorsión armónica total (a 60 dB SPL Entrada) <5% por encima de 600 Hz Nivel de ruido de entrada equivalente 28 dB re 1µN/20uPa Procesamiento de la señal sistema de micrófono automático con direccionalidad adaptativa, ecualizador digital de 16 bandas y 16 canales de compresión independientes, control de reducción del ruido, reducción de la retroalimentación. Controles botón de programa y control de volumen, apague del sistema abriendo el compartimento de la batería o seleccionando el programa. Dispositivos para conectarse a las tomas de entrada de audio, dispositivos de audio como teléfonos móviles, accesorios y streamers de Bluetooth, receptoras de FM y receptoras de telebobina. Con adaptador adhesivo, dimensiones altura: <6mm, anchura <30 mm, peso: <1g materiales en contacto con la piel, adhesivo médico, no tóxico y no alérgico conforme a la ISO 10993.</p>	Auxiliar ADHEAR	05	ADHEAR	\$47,415.00	\$237,075.00
-------	--	--	-----------------	----	--------	-------------	--------------

SUBTOTAL	\$237,075.00
IVA	\$37,932.00
TOTAL	\$275,007.00

"LAS PARTES" convienen que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del Adendum, de conformidad con el artículo 10 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



[Handwritten signature]

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.- "EL DIF ESTATAL" pagará a "EL PROVEEDOR" de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los **TREINTA DÍAS NATURALES**, posteriores a la entrega de la factura. "EL DIF ESTATAL" cuenta con la disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante un Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) **SSE/D-0277/2023 de fecha 03 de febrero de 2023**, correspondiente al recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2023).

TERCERA. - AMPLIACIÓN DE FIANZA.- "LAS PARTES" convienen que al ampliar el monto total de "EL CONTRATO DE ORIGEN", también aumenta el monto total de la fianza establecida en la **CLÁUSULA DÉCIMA** de "EL CONTRATO DE ORIGEN", por lo que "EL PROVEEDOR" otorgará una póliza de fianza adicional expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% del monto total del Adendum **\$23,707.50** (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto que se amplía, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de un plazo máximo de **CINCO DÍAS HÁBILES** posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

I.- Acuerdan "**LAS PARTES**" que la fianza es conjunta, solidaria e inseparable a la otorgada respecto de las obligaciones contraídas en "**EL CONTRATO DE ORIGEN**", y se rige en todo por las previsiones de la CLAUSULA DECIMA del mismo.

II.- La fianza estará vigente por **1 AÑO (12 meses)**, posterior a la fecha de firma del Adendum.

III.- La obligación garantizada será **indivisible**, y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

IV.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

V.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente Adendum, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF ESTATAL"** el cumplimiento del mismo.

VI.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

VII.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar libre a piso, en la Dirección de Asistencia e Integración Social ubicada en la planta baja del edificio del Sistema DIF Estatal Veracruz, KM. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, colonia Benito Juárez. C.P. 91070, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** posteriores a la firma del presente Adendum. De acuerdo con las cantidades y especificaciones del **ANEXO I**.

"EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando la misma en el tiempo requerido y en condiciones óptimas liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a **"EL DIF ESTATAL"** de costos adicionales por servicios de entrega quedando estos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA. - GARANTÍA O CANJE DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los bienes objeto del presente Adendum por **2 AÑOS** posteriores a la recepción formal de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de que presenten alguno de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ellos, **"EL PROVEEDOR"** realizará el canje sin costo para **"EL DIF ESTATAL"** en un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS HÁBILES** de que se le notifique la solicitud de cambio. Los envíos correspondientes de bienes en proceso de garantía serán cubiertos por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Adendum será a partir de la firma del mismo al 31 de diciembre de 2023 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas, siempre y cuando lo permita la normatividad aplicable.

SÉPTIMA. - ALCANCES DE "EL CONTRATO DE ORIGEN". - "LAS PARTES" establecen que, salvo lo establecido en las cláusulas anteriores, subsisten todos y cada uno de los términos estipulados en las cláusulas de **"EL CONTRATO DE ORIGEN"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente Adendum al **"CONTRATO DE ORIGEN"**, lo firman en tres tantos en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, 06 de octubre del 2023.

POR "EL DIF ESTATAL"

Nayeli Martínez Calderón

Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, Apoderada Legal y Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado De Veracruz de Ignacio de la Llave.

POR "EL PROVEEDOR"

Manuel López Fuentes

Apoderado Legal de Centro de Productos Médicos, S.A. de C.V.

Esta hoja de firmas corresponde al Adendum del contrato N°. LS-049.23, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Centro de Productos Médicos, S.A. de C.V., de fecha 06 de octubre del 2023



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVO



200
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO I

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
ÚNICA	Sistema de Conducción Ósea sin Cirugía	<p>Procesador con peso incluyendo la batería <15g Dimensiones Altura: <15 mm, Anchura:<35 mm. Tipo de pila 13 (PR48, Zinc-Aire) Corriente de la pila 0.87mA (a60 dB SPL entrada, 1600 Hz). Rango frecuencial del audio 250 Hz- 8000 Hz Pico OFL a 90 dB SPL 124 dB re 1 µN Pico OFL a 60 dB SPL 124 dB re 1 µN Nivel de sensibilidad mecánico-acústica (a 60 dB SPL entrada, 1600 Hz) 36 dB re 1 µN/20 uPa. Distorsión armónica total (a 60 dB SPL Entrada) <5% por encima de 600 Hz Nivel de ruido de entrada equivalente 28 dB re 1uN/20uPa Procesamiento de la señal sistema de micrófono automático con direccionalidad adaptativa, ecualizador digital de 16 bandas y 16 canales de compresión independientes, control de reducción del ruido, reducción de la retroalimentación. Controles botón de programa y control de volumen, apague del sistema abriendo el compartimento de la batería o seleccionando el programa. Dispositivos para conectarse a las tomas de entrada de audio, dispositivos de audio como teléfonos móviles, accesorios y streamers de Bluetooth, receptoras de FM y receptoras de telebobina. Con adaptador adhesivo, dimensiones altura:<6mm, anchura <30 mm, peso:<1g materiales en contacto con la piel, adhesivo médico, no tóxico y no alérgico conforme a la ISO 10993.</p>	Auxiliar ADHEAR	05	ADHEAR

NOTA: Los aparatos se entregarán con los siguientes implementos:

- 3 paquetes de adhesivos (cada paquete de 15 piezas).
- 3 fundas de silicona.
- 1 planilla de stickers.
- 1 banda elástica.
- 1 clip de retención.
- 3 blíster de baterías (cada blíster de 6 pilas).
- Póliza de garantía contra defectos de fabricación.



[Handwritten signature]